



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0418

Fecha: 08 JUN. 2023

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 15/2023 Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: 0222/23 Nota de Pedido 015/2023

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisicion de decoracion e instalacion de grafica en vinilo auto adhesivo - Destino: Ruta complementaria "a" prog. 0,000km y ruta complementaria "b" prog. 0,000km"

Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Decoracion e instalacion de grafica en vinillo auto adhesivo (scotchall 3M o similar), con barniz UV en serigrafia, con garantia minima de 3, en estructura existentes en Ruta compl. "a" y "b" progresiva 0,000km conforme al ANEXO I y II	2		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$-----)

Recepción de ofertas hasta: 12 JUN. 2023 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicacion respectiva.

Plazo de Entrega: 15 días desde entrega de orden de compra

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Consultas tecnicas: conservacion@tierradelfuego.gob.ar

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

María Ileana ZABANTONELLO
Vicepresidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO 01

Diseño de decoración cartel de obra - RN N°24 CA





* Medida referencial aproximada, la decoración con vinilo se deberá ajustar completamente a la estructura base existente.

Nota: El diseño gráfico de este cartel, será proporcionado oportunamente por la DPV a solicitud del proveedor.

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


María Ileana ZARRANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0418

ANEXO 02


Diseño de decoración cartel de obra - RN N°24 CB




* Medida referencial aproximada, la decoración con vinilo se deberá ajustar completamente a la estructura base existente.

Nota: El diseño gráfico de este cartel, será proporcionado oportunamente por la DPV a solicitud del proveedor.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HIERROERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0418

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 07 JUN. 2023

VISTO el expte. D.P.V. N° 0222/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de decoración e instalación de grafica en vinilo auto adhesivo- Destino: Ruta complementaria "a" prog. 0,000km y Ruta complementaria "b" prog. 0,000km.

Que a fs. 03 obra Nota N°028/23, mediante el cual el Jefe de Departamento de Conservación Red Vial solicita a Presidencia la autorización para iniciar el trámite de la adquisición de decoración e instalación de grafica en vinilo auto adhesivo- Destino: Ruta complementaria "a" prog. 0,000km y Ruta complementaria "b" prog. 0,000km.-

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N°094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3565/22, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial N° 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
TERESITA DEL ROSARIO HIERREIRA
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 15/23 que tramita la adquisición de decoración e instalación de grafica en vinilo auto adhesivo- Destino: Ruta complementaria "a" prog. 0,000km y Ruta complementaria "b" prog. 0,000km. en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.


ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0418 /23.-

Amel


María Ileana ZARAMBONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
DIR. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD